



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

BOLETÍN OFICIAL

Año C - Martes 20 de Enero de 2026 - Número 6346

Edita: Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad

Teléfono: 952 69 92 66

Plaza de España, nº 1. 52001 - MELILLA

Fax: 952 69 92 48

Imprime: CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Depósito Legal: ML 1-1958

www.melilla.es - correo: boletin@melilla.es

ISSN: 1135-4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Páginas

CONSEJO DE GOBIERNO

- 49.** Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno, en sesión ordinaria, de fecha 14 de enero de 2026. 163

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

- 50.** Orden nº0081, de fecha 15 de enero de 2026, relativa a rectificación de error en anuncio publicado en BOME nº6343, de fecha 9 de enero de 2026, referente a la constitución de la bolsa de trabajo provisión de Técnico Administración General. 165

- 51.** Orden nº0092, de fecha 15 de enero de 2026, relativa a relación definitiva de los aspirantes para la constitución de bolsas de trabajo para contrataciones temporales y nombramientos de funcionarios interinos de la Ciudad Autónoma de Melilla en la categoría de Psicólogo. 172

- 52.** Orden nº0110 de fecha 19 de enero de 2026, relativa apertura plazo presentación de solicitudes Ayudas de Acción Social 2026. 175

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO, INNOVACION TECNOLÓGICA, TURISMO Y DE FOMENTO

- 53.** Emplazamiento en Procedimiento Abreviado nº101/2025, seguido a instancia de Dª María del Pilar Ronda Maldonado. 176

CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y SALUD PÚBLICA

- 54.** Exposición pública del proyecto de modificación del Reglamento Regulador de las Ayudas Económicas y Servicios para la Atención de las Necesidades Sociales de la Ciudad Autónoma de Melilla. 177

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJO DE GOBIERNO

49. EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO, EN SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA 14 DE ENERO DE 2026.

En virtud de lo establecido en el artículo 22.5 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión resolutiva ordinaria celebrada el día 14 de enero de 2026.

"EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL Consejo de Gobierno EN SESIÓN Ordinaria CELEBRADA EL DÍA 14 de enero de 2026."

1.- **48831/2025.**- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR

2.- **48831/2025.**- COMUNICACIONES OFICIALES

ACTUACIONES JUDICIALES

3.- **48973/2025.**- PERSONACIÓN EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE DE REFORMA 71/2025 DEL JUZGADO DE MENORES Nº 1 DE MELILLA.

4.- **48752/2025.**- PERSONACIÓN EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE DE REFORMA Nº 167/2025 DEL JUZGADO DE MENORES Nº 1 DE MELILLA.

5.- **210/2026.**- PERSONACIÓN EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE DE REFORMA Nº 216/2025 DEL JUZGADO DE MENORES Nº 1 DE MELILLA.

6.- **6976/2025.**- EJERCICIO DE ACCIONES JUDICIALES. RECLAMACIÓN DE DAÑOS A BIENES PÚBLICOS (FAROLA DE ALUMBRADO CON ABOLLADURA EN BASE) PRODUCIDOS COMO CONSECUENCIA DE ACCIDENTE DE TRÁFICO OCURRIDO EL 19-02-2025

7.- **10006/2025.**- EJERCICIO DE ACCIONES JUDICIALES. RECLAMACIÓN DE DAÑOS A BIENES PÚBLICOS (VALLADO DE SEGURIDAD DE ACERO Y MADERA) PRODUCIDOS COMO CONSECUENCIA DE ACCIDENTE DE TRÁFICO OCURRIDO EL 07-03-2025.

8.- **366/2026.**- PERSONACIÓN EN LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 105/2025 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 1 DE MELILLA.

9.- **22358/2025.**- PERSONACIÓN EN EL RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA SENTENCIA Nº 69/2025, DE FECHA 18/11/2025, DICTADO POR EL JDO. DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 1 DE MELILLA, ANTE LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA, SEDE EN MÁLAGA

10.- **40442/2025.**- PERSONACIÓN EN LOS AUTOS DE LA PIEZA SEPARADA DE MEDIDAS CAUTELARES 94/2025 – PROCEDIMIENTO ABREVIADO 94/2025 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 2 DE MELILLA

11.- **796/2026.**- PERSONACIÓN EN LOS AUTOS DE LA PIEZA SEPARADA DE MEDIDAS CAUTELARES 101/2025 – PROCEDIMIENTO ABREVIADO 101/2025 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 1 DE MELILLA

12.- **39741/2025.**- EJERCICIO DE ACCIONES JUDICIALES POR INGRESO INDEBIDO A UN FUNCIONARIO JUBILADO

ASUNTO PRESENTADO POR LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, TURISMO Y DE FOMENTO

13.- **626/2026.**- DESIGNACION DE E. A. M. V. COMO HABILITADA DE LA D. G. DE TURISMO Y ACTIVACION ECONOMICA Y ASIGNACIÓN DE 15.00,00€ PARA ANTICIPO DE CAJA FIJA

ASUNTOS PRESENTADOS POR LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y NATURALEZA

14.- **48157/2025.**- DESISTIMIENTO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL PRESENTADA POR C.P.F.A.

15.- **46611/2025.**- DESISTIMIENTO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL PRESENTADA POR M.M.M.

16.- **32034/2025.**- DESISTIMIENTO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL PRESENTADA POR A.C.C.

Una vez terminados los asuntos contenidos en el Orden del Día, previa su declaración de urgencia, el Consejo de Gobierno adoptó el siguiente acuerdo:

1.- 37451/2025.- AUTORIZACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y SALUD PÚBLICA Y LA ENTIDAD CENTRO ASISTENCIAL DE MELILLA, PARA EL AÑO 2026.

Lo que se comunica para su publicación y general conocimiento, informándose que los acuerdos adoptados constarán íntegramente en las Actas del Consejo de Gobierno publicadas en el Portal de Transparencia de la página web oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla (www.melilla.es), de conformidad con el art. 22.5 del Reglamento del Gobierno y de la Administración y el art. 11.2 h) del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Ciudad (BOME nº 5357 de 19 de julio de 2016).

Melilla, a 15 de enero de 2026,
La Secretaría del consejo de Gobierno,
Decreto nº0103 de fecha 02/06/2025 (BOME Extra Nº 35 03/06/2025),
María José Gómez Ruíz

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

**50. ORDEN N°0081, DE FECHA 15 DE ENERO DE 2026, RELATIVA A
RECTIFICACIÓN DE ERROR EN ANUNCIO PUBLICADO EN BOME N°6343, DE
FECHA 9 DE ENERO DE 2026, REFERENTE A LA CONSTITUCIÓN DE LA BOLSA DE
TRABAJO PROVISIÓN DE TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL.**

La titular de la Viceconsejería de Mujer e Igualdad, mediante Orden/Resolución de 15/01/2026, registrada al número 2026000081, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 16946/2024, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

Se proceda a la rectificación del error material detectado en la Orden n.º 18 de fecha 8 de enero de 2026, relativa a la constitución de la Bolsa de Trabajo de Técnico de Administración General (BOME nº 6343, de 9 de enero de 2026), en el sentido siguiente:

Donde dice:

“...

NºORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN
1	SUSÍN PERTUSA, CARLOS A.	8,4375
2	VÁZQUEZ NEIRA, MANUEL	6,3125
3	FERNÁNDEZ COMPAN, NURIA ESTER	6,25
4	ARRIETA MENDEZ, EVA MARÍA	6,0625
5	CÓRDOBA CASTILLO, PATRICIA	6
6	ABDELKADER ZIZAOUI, SUFIAN	5,875
7	CABO GUTIÉRREZ, MARÍA VICTORIA	5,75
8	SÁNCHEZ TORREBLANCA, MARÍA LETICIA	5,6875
9	ECHEVARRÍA FERRÓN, DANIEL	5,5
10	LAARBI AISSA, TUFIK	5,5
11	AL-LAL LAHADIL, IHAN	5,3125
12	BRAVO TORCOLETTI, VANINA LORENA	5,1875
13	MARTÍN RUIZ, ALEJANDRA	5,1875
14	TREJO APARICIO, LAURA	5,1875
15	CARMONA SAAVEDRA, BORJA	5,125
16	MARTÍN RUIZ, JULIO JOSÉ	5,125
17	MENDOZA RINCÓN, JESÚS	5,125
18	AZOUAGHE MOHAMED, MOHAMED EMIL	5
19	GARCIA ALEMANY,ANA MARIA (**)	57
20	ESTRADA ZAYAS,VERÓNICA (**)	55
21	GARZON HINOJO,LAURA (**)	52,875
22	TORAL CASTILLO DEL,BELEN FELICIDAD (**)	51,5
23	CROUSEILLES MONTOYA,PATRICIA (**)	50
24	CALDERON GALLARDO,MIGUEL JESÚS (**)	36,6

25	ALEMANY FERNANDEZ, PABLO (**)	35,53
26	RAMOS VILLALON,MARIA DEL CARMEN (**)	30
27	MOHAMED EL MASLOUHI,MIRIEM (**)	26,5
28	LOPEZ ALCINA,FERNANDO JAVIER	55
29	GONZÁLEZ ROJAS, JUAN MARIO	53,96
30	BAGDADI MOHAMED,HOSSEIN	36
31	SANCHEZ TORRES,CARLOS	35,125
32	GARCIA GOMEZ,MARIA ROCIO	35,1
33	SIERRA LECHUGA,MARIA MACARENA	35
34	BARDAN BOUTAYEB, NOUR ADIN	33
35	PEREZ BERGON,LORENA	33
36	MENA LINARES,INMACULADA CONCEPCION	32,85
37	HOYOS VALVERDE,GONZALO	31,3
38	BEJAR ALONSO,ESTHER MARIA	29
39	KRACH BEN KADDOUR,FATIMA ZOHRA	29
40	BAGDADI MOHAMED,ALI	27,435
41	BAGHOURI MOHAMANAN,NADIR	27
42	GABALDON SANCHEZ,INMACULADA	27
43	MENENDEZ REDONDO,LAURA	27
44	MOHAMED HAMMADI,LAYLA	27

45	SANCHEZ VARGAS,OLIVER	27
46	ALONSO PEREZ, RAFAEL JOSE	26,2
47	AHMED ALI, FARAH	25
48	ARANDA CAÑO, LAURA	25
49	ARTERO QUESADA,MARIA VICTORIA	25
50	CEREZO FERNANDEZ, MARGARITA	25
51	FERNANDEZ DE CASTRO RUIZ,MARTA V.	25
52	FERREIRA ALFAYA,MARIA DEL MAR	25
53	GUERRA MONTERO, CARMEN MARIA	25
54	LEIVA GARCIA,JOSE	25
55	LLORENS PALAU,ELIZABET	25
56	MOHAMED MOHAMED AMAR OUCHEN,MASSA	25
57	MORA SANCHEZ,JOAQUIN	25
58	ROMAN ALEDO,MANUEL	25
59	TIEB ABDESLAM,SAALEJA	25
60	VEIRA FONT,VIRGINIA	25
61	ARPON PALACIOS,PAULA	24
62	MANSILLA BARRAGAN,ANA ISABEL	23,9
63	MIMUN AOMAR,NAUAL	23,125

64	ISLA NAVARRO,MATEO ANTONIO	21
65	MOHAMED MOHAND,SAMIRA	20,95
66	GAVILAN MONTENEGRO,JOSE IGNACIO	20,7
67	TAHAR AHMED,NERIMAN	20,5
68	ANIADO MARTIN, ANA MARIA	20,25
69	GARCIA ORTIZ,JUAN FRANCISCO	20
70	PALOMO SANTA,GEMA VICTORIA	20
71	AVELLANEDA ROCA,NATALIA	19,5
72	LANCHARRO FERNANDEZ,ELENA	19,5
73	GOMEZ LOPEZ,NURIA	19,495
74	MAIQUES TORREGROSA,LORENA MARIA	18,67
75	BOUNOU EL HOUARI,JAMILA	18,63
76	SORIANO PALENCIA,NURIA	18,585
77	OROZCO RODRIGUEZ,MARIA ALEJANDRA	18,35
78	ABDERRAHMAN MOHAMED, DINA	18,05
79	KHALIFI HASSAN,HIND	17,275
80	BACHIR AGUINAGA, HAKIMA	17,25
81	MUÑOZ BERNAL, JOSE FRANCISCO	17
82	YAÑEZ PEREZ,MARIA DEL MAR	16,98
83	AZNAR MARTINEZ,PAULA	16
84	TAOUTAOU AMAR,HICHEM	15,625
85	CASTRO MARTINEZ,JUAN JOSE	13,25
86	ABSELAM EL UARTY, LUBNA	12,75
87	BELTRAN GONZALO,ESTEFANIA	12,4
88	ABDELKADER UASANI, YASIR	12,05
89	TORRES OLORIZ MOHAMED,HAFSA	11,5
90	BAÑULS CARDONA,REBECA	10,225
91	ARAGON TUBIO, MARIA BEGOÑA	9,69
92	AHMED AZZOUI, NORA	9,5
93	EL KARMOUDI SATOUR,ANISA	9,375
94	REAL ALONSO,JESUS	8,5
95	GARCES GALLARDO,CARLOS	8,4
96	PEREZ CAÑAMERO,LIDIA	7,875
97	HERRERA ESCUDERO,MARIA JESUS	7,5
98	RODAS MARTIN,DAVID	7,125
99	BRICEÑO RICO,PABLO	6,925
100	ALLALI BOUAMARA, YASMINA	6,625
101	MOHAND MOHAMED,MOHAMED	6,125
102	LLOPIS ALCAÑIZ, ANGELA	6
103	MARIN CARAVACA,JAVIER	6

104	MOHAND MOHAMED,NISRIN	6
105	MARIN FUENTE DE LA,ANTONIO	5,875
106	ERAZO ROBLES,JORGE GEOVANNY	5,82
107	RUIZ GIL, ALMA MARIA	5,75
108	BOUYANZAR NASSAR, NAJIM	5

..."

Debe decir:

".."

Nº ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN
1	SUSÍN PERTUSA, CARLOS A.	8,4375
2	VÁZQUEZ NEIRA, MANUEL	6,3125
3	FERNÁNDEZ COMPAN, NURIA ESTER	6,25
4	ARRIETA MENDEZ, EVA MARÍA	6,0625
5	CÓRDOBA CASTILLO, PATRICIA	6
6	ABDELKADER ZIZAOUI, SUFIAN	5,875
7	CABO GUTIÉRREZ, MARÍA VICTORIA	5,75
8	SÁNCHEZ TORREBLANCA, MARÍA LETICIA	5,6875
9	ECHEVERRÍA FERRÓN, DANIEL	5,5
10	LAARBI AISSA, TUFIK	5,5
11	AL-LAL LAHADIL, IHAN	5,3125
12	BRAVO TORCOLETTI, VANINA LORENA	5,1875
13	MARTÍN RUIZ, ALEJANDRA	5,1875
14	TREJO APARICIO, LAURA	5,1875
15	CARMONA SAAVEDRA, BORJA	5,125
16	MARTÍN RUIZ, JULIO JOSÉ	5,125
17	MENDOZA RINCÓN, JESÚS	5,125
18	AZOUAGHE MOHAMED, MOHAMED EMIL	5
19	GARCIA ALEMANY,ANA MARIA (**)	57
20	ESTRADA ZAYAS,VERÓNICA (**)	55
21	GARZON HINOJO,LAURA (**)	52,875
22	TORAL CASTILLO DEL,BELEN FELICIDAD (**)	51,5
23	CROUSEILLES MONTOYA,PATRICIA (**)	50
24	CALDERON GALLARDO,MIGUEL JESÚS (**)	36,6
25	ALEMANY FERNANDEZ, PABLO (**)	35,53
26	RAMOS VILLALON,MARIA DEL CARMEN (**)	30
27	MOHAMED EL MASLOUHI,MIRIEM (**)	26,5
28	LOPEZ ALCINA,FERNANDO JAVIER	55
29	GONZÁLEZ ROJAS, JUAN MARIO	53,96

30	BAGDADI MOHAMED,HOSSEIN	36
31	SANCHEZ TORRES,CARLOS	35,125
32	GARCIA GOMEZ,MARIA ROCIO	35,1
33	SIERRA LECHUGA,MARIA MACARENA	35
34	BARDAN BOUTAYEB, NOUR ADIN	33
35	PEREZ BERGON,LORENA	33
36	MENA LINARES,INMACULADA CONCEPCION	32,85
37	HOYOS VALVERDE,GONZALO	31,3
38	BEJAR ALONSO,ESTHER MARIA	29
39	KRACH BEN KADDOUR,FATIMA ZOHRA	29
40	BAGDADI MOHAMED,ALI	27,435
41	BAGHOURI MOHAMANAN,NADIR	27
42	GABALDON SANCHEZ,INMACULADA	27
43	MENENDEZ REDONDO,LAURA	27
44	MOHAMED HAMMADI,LAYLA	27
45	SANCHEZ VARGAS,OLIVER	27
46	ALONSO PEREZ, RAFAEL JOSE	26,2
47	AHMED ALI, FARAH	25
48	ARANDA CAÑO, LAURA	25
49	ARTERO QUESADA,MARIA VICTORIA	25
50	CEREZO FERNANDEZ, MARGARITA	25
51	FERNANDEZ DE CASTRO RUIZ,MARTA V.	25
52	FERREIRA ALFAYA,MARIA DEL MAR	25
53	GUERRA MONTERO, CARMEN MARIA	25
54	LEIVA GARCIA,JOSE	25
55	LLORENS PALAU,ELIZABET	25
56	MOHAMED MOHAMED AMAR OUCHEN,MASSA	25
57	MORA SANCHEZ,JOAQUIN	25
58	ROMAN ALEDO,MANUEL	25
59	TIEB ABDESLAM,SAALEJA	25
60	VEIRA FONT,VIRGINIA	25
61	ARPON PALACIOS,PAULA	24
62	MANSILLA BARRAGAN,ANA ISABEL	23,9
63	MIMUN AOMAR,NAUAL	23,125
64	ISLA NAVARRO,MATEO ANTONIO	21
65	MOHAMED MOHAND,SAMIRA	20,95
66	GAVILAN MONTENEGRO,JOSE IGNACIO	20,7
67	TAHAR AHMED,NERIMAN	20,5
68	ANIADO MARTIN, ANA MARIA	20,25
69	GARCIA ORTIZ,JUAN FRANCISCO	20

70	PALOMO SANTA,GEMA VICTORIA	20
71	AVELLANEDA ROCA,NATALIA	19,5
72	LANCHARRO FERNANDEZ,ELENA	19,5
73	GOMEZ LOPEZ,NURIA	19,495
74	MAIQUES TORREGROSA,LORENA MARIA	18,67
75	BOUNOU EL HOUARI,JAMILA	18,63
76	SORIANO PALENCIA,NURIA	18,585
77	OROZCO RODRIGUEZ,MARIA ALEJANDRA	18,35
78	ABDERRAHMAN MOHAMED, DINA	18,05
79	KHALIFI HASSAN,HIND	17,275
80	BACHIR AGUINAGA, HAKIMA	17,25
81	MUÑOZ BERNAL, JOSE FRANCISCO	17
82	YAÑEZ PEREZ,MARIA DEL MAR	16,98
83	TAOUTAOU AMAR,HICHEM	15,625
84	CASTRO MARTINEZ,JUAN JOSE	13,25
85	ABSELAM EL UARTY, LUBNA	12,75
86	BELTRAN GONZALO,ESTEFANIA	12,4
87	ABDELKADER UASANI, YASIR	12,05
88	TORRES OLORIZ MOHAMED,HAFSA	11,5
89	BAÑULS CARDONA,REBECA	10,225
90	ARAGON TUBIO, MARIA BEGOÑA	9,69
91	AHMED AZZOUZI, NORA	9,5
92	EL KARMOUDI SATOUR,ANISA	9,375
93	REAL ALONSO,JESUS	8,5
94	GARCES GALLARDO,CARLOS	8,4
95	PEREZ CAÑAMERO,LIDIA	7,875
96	HERRERA ESCUDERO,MARIA JESUS	7,5
97	RODAS MARTIN,DAVID	7,125
98	BRICEÑO RICO,PABLO	6,925
99	ALLALI BOUAMARA, YASMINA	6,625
100	MOHAND MOHAMED,MOHAMED	6,125
101	LLOPIS ALCAÑIZ, ANGELA	6
102	MARIN CARAVACA,JAVIER	6
103	MOHAND MOHAMED,NISRIN	6
104	MARIN FUENTE DE LA,ANTONIO	5,875
105	ERAZO ROBLES,JORGE GEOVANNY	5,82
106	RUIZ GIL, ALMA MARIA	5,75
107	BOUYANZAR NASSAR, NAJIM	5

..."

Contra esta ORDEN/RESOLUCIÓN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, a 15 de enero de 2026,
La Secretaria Técnica de Presidencia e Igualdad,
Pilar Cabo León

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

51. ORDEN N°0092, DE FECHA 15 DE ENERO DE 2026, RELATIVA A RELACIÓN DEFINITIVA DE LOS ASPIRANTES PARA LA CONSTITUCIÓN DE BOLSAS DE TRABAJO PARA CONTRATACIONES TEMPORALES Y NOMBRAMIENTOS DE FUNCIONARIOS INTERINOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA EN LA CATEGORÍA DE PSICÓLOGO.

La titular de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, mediante Orden/Resolución de 15/01/2026, registrada al número 2026000092, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Habiendo finalizado el pasado día 09 de enero el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicada en el BOME nº 6338 de 23 de Diciembre de 2025, para la constitución de Bolsas de Trabajo para contrataciones temporales y nombramientos de funcionarios interinos de la Ciudad Autónoma de Melilla en la categoría de Psicólogo, y visto el informe emitido por el Negociado de Gestión de Empleados Públicos relativo a las reclamaciones presentadas.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 36611/2025, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La admisión y exclusión definitiva de los siguientes aspirantes:

ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	ABDESELAM ABDELBI,CHAHIDA
2	AHMED ABDELKADER,CHAIMA
3	AHMED DRIS,YUNAIDA
4	AKACHACH EL BACHIRI,CHAIMAE
5	AL MAKKIUI MIMUN,NASIA
6	ALCALDE PEREZ,MARIA ENCARNACION
7	ALLALI MOHAMED,KAUTHAR
8	AMAR MOHAMED,NOOR-AILIN
9	ARRUFAT MINGORANCE,PAOLA
10	BAZA TABERNERO,MARIA DE LOS ANGELES
11	BENGUIGUI LOZANO,ELIANA
12	BUMEDIEN MOHAMED MIMOUN,AMIRAH
13	CABO CASTRO,FERNANDO
14	CALDERON FERNANDEZ TREJO,PABLO
15	CALVO SALVADOR,MINERVA
16	CARRASCO COLCHON,JOANNA
17	CARVAJAL BARON,LUCIA
18	CASTILLO GARCIA,NOELIA
19	CASTILLO VALVERDE,GONZALO
20	CHADDA HOSSAIN,RANIA
21	CHOCRON CORCIA,ORI JUDITH

22	CHOCRON TRUZMAN,RUTH PERLA
23	CORTES VICENTE,MARIA
24	CUÑAT ÁLVAREZ-OSSORIO,M ^a LUISA
25	DIEZ DE LA CORTINA GARCIA,MARIA DESSIRE
26	EL HAMDAOUI ABDELKADER,HANANE
27	ESPINOLA MONTIEL,FRANCISCO ILDEFONSO
28	FERNANDEZ CASTILLO,LARA
29	FORNIELES GONZALEZ,MARINA
30	FRIAS DE SANCHEZ,JULIO JOSE
31	GALLARDO LOPEZ,MARIA ANGELES
32	GARCIA ANGOSTO,BEATRIZ
33	GOMEZ OCHOA,ESTEBAN
34	HAMED MOHAMED,SAID
35	HERNANDO ERADES,RODRIGO
36	HERRERO AMAT,MARIA DEL PILAR
37	JUAN MONTOYA,JULIA TERESA
38	LEIVA GARCIA,ELENA
39	LIARTE ORTIZ,ANTOLENA
40	LÓPEZ DOMINGUEZ,SANDRA
41	MACIAS MOHAMED,MARIA ENRIQUETA
42	MEDINA RICO,RAUL
43	MIMOUN ABDELKADER,WASSIMA
44	MOHAMANAN TIEB,IMAN
45	MOHAMED MOHAMED,MIMUNT
46	MOHAMED MOHAMED,NABILA
47	MOHAMED SADDIKI,KARIMA
48	MONTIS VAL,ISABEL MARIA
49	MUÑOZ ALPUENTE,JOEL
50	MUÑOZ MARTIN,ELISA
51	NARBONA GUERRERO,LAURA
52	NAVARRO GUERRERO,TANIA
53	NAVAS DOMENECH,PILAR CAROLINA
54	NUÑEZ PELAEZ,MARIA
55	OLMO GARCIA,ALICIA ISABEL
56	ORDIÑANA FERNANDEZ,ANA MARIA
57	PEREZ GARCIA ,RAQUEL
58	PEREZ LOPEZ,INMACULADA
59	PEREZ REMARTINEZ,VERONICA
60	PICON FORONDA,JORGE
61	PINO BRAVO,OSCAR

62	PORRAS RETTSCHLAG,MARIA CARMEN
63	POVEDA MORCILLO,ROCIO
64	PRADO JONES,GETSSIBA NATACHA
65	RAMIREZ MARTINEZ,LAURA
66	RAPELA ORTA,BARBARA
67	RIZO GONZALEZ,PAULA
68	ROMAN PEREZ,LAURA MARIA
69	ROSA OSSES,PATRICIA
70	RUBIO OJEDA,REBECA
71	RUEDA PASADA,SARA
72	SANCHEZ LOPEZ,PEDRO
73	SANCHEZ VAZQUEZ,ANA
74	SANDOVAL MIGUEL DE,ALBA
75	TORRES AMAT,VICTOR
76	TREJO CALENTI,ALEJANDRA
77	TRUZMAN AZULAY,MERY
78	ZARCO TOLEDO,PAULA

ASPIRANTES EXCLUIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSION
1	AHMED MOHAND,KAMAL	EXCLUIDO 01
2	SANCHEZ DOMINGUEZ,LIDIA	EXCLUIDO 01
3	HARO SEDDIK,SARA	EXCLUIDO 01

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

1.- Aporta certificado del SEPE acreditativo de situación de desempleo no válido.

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablon de Anuncios en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la Convocatoria (BOME núm 6323 de 31 de octubre de 2025).

Contra esta ORDEN/RESOLUCIÓN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, a 16 de enero de 2026,
El Secretario Técnico de Administración Pública,
Francisco José Rubio Soler

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

52. ORDEN N°0110 DE FECHA 19 DE ENERO DE 2026, RELATIVA APERTURA PLAZO PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES AYUDAS DE ACCIÓN SOCIAL 2026.

La titular de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, mediante

Orden de 19/01/2026, registrada al número 2026000110, en el Libro Oficial de Resoluciones de esta Consejería ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con el Plan de Acción Social de los Empleados Públicos de la Ciudad Autónoma de

Melilla, publicado en el BOME número 4740 de fecha 20 de agosto de 2010, donde en su artículo 5 dispone

“El plazo de presentación de solicitudes de ayudas de Acción Social se iniciará el 16 de enero del año siguiente al gasto correspondiente y se prolongará hasta el 15 de febrero entendiéndose referidas a gastos producidos durante el año anterior. En el caso de ayudas al estudio, se entenderán referidas al curso académico iniciado en el año anterior y a la Ayuda de Guardería a los meses del año anterior.”

Reunida la Comisión de Acción Social, formada por miembros de la Administración y representantes de los Sindicatos, aprobó la apertura de la convocatoria de Acción Social y conocimiento de la existencia de crédito en la partida presupuestaria 03/22107/16204 Fondo Asistencial Funcionarios y Laborales con Retención de Crédito número 12026000000857, de fecha 14/01/2026, por un importe de quinientos mil euros (500.000,00€).

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 17/2026, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

Apertura del plazo de presentación de solicitudes para Acción social de 2026, el plazo de presenta el plazo de presentación de solicitudes se iniciará el 22 de enero hasta el 21 de febrero.

Podrán solicitarse las siguientes ayudas:

- Ayuda Social año 2025.
- Ayuda al Estudio, curso académico 2025/2026.
- Ayuda a Guarderías año 2025.

Los impresos de solicitud se encuentran disponibles en las Oficinas Municipales de Información y Atención al Ciudadano, así como en la web oficial, en la siguiente ruta: CIUDADANIA / PRESIDENCIA

Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA / EMPLEADO PÚBLICO / FORMULARIOS EMPLEADOS PÚBLICOS.

Para la **Ayuda al Estudio y Ayuda Social** de los **hijos** de los empleados públicos, **mayores de 18 años, junto a la solicitud**, será **requisito indispensable** para su valoración, presentar la **vida laboral del hijo**, titular de la factura que se presenta, y en su defecto declaración jurada de no haber trabajado más de 120 días en el año 2024.

Asimismo, se comunica que en la reunión de la CIVE conjunta FUNCIONARIOS-LABORALES, de fecha 26 y 31 de octubre de 2017, se aprobó la actualización del Reglamento de Acción Social, que se publicó en el Tablón de Anuncios de la Ciudad Autónoma de Melilla, situado en la sección de Personal Funcionario y en el BOME número 5512 de fecha 12/01/2018.

Contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, a 19 de enero de 2026,
El Secretario Técnico de Administración Pública,
Francisco José Rubio Soler

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO, INNOVACION TECNOLÓGICA, TURISMO Y DE FOMENTO

53. EMPLAZAMIENTO EN PROCEDIMIENTO ABREVIADO Nº101/2025, SEGUIDO A INSTANCIA DE Dª MARÍA DEL PILAR RONDA MALDONADO.

ASUNTO: EMPLAZAMIENTO A LOS POSIBLES INTERESADOS EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 0000101/2025, SEGUIDO EN EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N.º 2 DE MELILLA, A INSTANCIA DE MARÍA DEL PILAR RONDA MALDONADO.

En cumplimiento de lo interesado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N.º 2 de Melilla y en relación con el recurso contencioso- administrativo, Procedimiento Abreviado N.º **0000101/2025** indicado en el asunto de referencia e interpuesto contra el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 13 de octubre de 2025 de esta Ciudad Autónoma sobre **desestimación** de reclamación de responsabilidad patrimonial, y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, **se emplaza** a todos aquellos que puedan ser interesados en el citado procedimiento, para que puedan comparecer como demandados en el mismo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 2 de Melilla en el **plazo de 9 días** contados a partir de la publicación de este anuncio.

Lo que se hace publico para general conocimiento y a efectos de comunicación a posibles interesados.

Melilla, a 15 de enero de 2026,

La Secretaria Técnica de Fomento P.A.

La Secretaria Técnica de Economía, Comercio, Innovación Tecnológica y Turismo,
Gema Viñas del Castillo

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y SALUD PÚBLICA

54. EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO REGULADOR DE LAS AYUDAS ECONÓMICAS Y SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES SOCIALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

TRAMITE DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA

Se expone al público el expediente de referencia en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 79 del Reglamento de la Asamblea de la Ciudad de Melilla (BOME. Extraord. núm. 10, de 18 de abril de 2018) , con el fin de recabar la opinión de los sujetos potencialmente afectados por la futura norma y de las organizaciones más representativas, durante el plazo de quince días naturales.

PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO REGULADOR DE LAS AYUDAS ECONÓMICAS Y SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN DE NECESIDADES SOCIALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA (BOME. NÚM. 4, DE 19 DE FEBRERO DE 2018)

Proyecto de Reglamento Consejería Responsable:

Consejería de Políticas Sociales y Salud Pública

Este proyecto de decreto prevé la actualización y flexibilización de acceso a las ayudas sociales y servicios que se prestan a personas y familias desde la Administración de la Ciudad de Melilla.

Desde la Consejería de Políticas Sociales y Salud Pública, se tiene previsto la ejecución durante el año 2026 de Plan "Melilla más social" que tiene como fundamento articular todas las medidas que mejoren la atención y asistencia social a la sociedad melillense. El Plan incluye como una de sus medidas la modificación del REGLAMENTO REGULADOR DE LAS AYUDAS ECONÓMICAS Y SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN DE NECESIDADES SOCIALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

Las modificaciones que se proponen son consecuencias de las distintas circunstancia que se han venido desarrollando desde la aprobación del Reglamento arriba citado en el año 2018, cobra especial importancia, la crisis económica y sanitaria producida con ocasión de la irrupción de la pandemia del COVID 19, a lo que ha seguido la invasión Rusa de Ucrania y otros eventos y acontecimientos que han incidido significativamente en el coste de la vida, como el cierre unilateral de la frontera hispano marroquí por el Reino de Marruecos y las dificultades de un comercio normalizado entre países vecinos.

De esta forma, la necesaria exportación de bienes y artículos de primera necesidad de la península, entre otras circunstancias dignas de consideración, ha producido un importante incremento de la inflación en la Ciudad de Melilla, significativamente más alta que en el resto del país y que hacen que las cuantías de acceso a los servicios y las concesiones de las ayudas deban ser revisadas al alza, con la intención de no deteriorar la situación social de las familias melillenses. También se incrementan los importes de las ayudas en sus cómputos anuales por las mismas razones expuestas anteriormente y se ha disminuido el tiempo de residencia efectiva para el acceso a las ayudas con la intención de mejorar la inclusión de aquellas unidades familiares que quieran integrarse en a la sociedad melillense.

Razones de economía y buena gestión de los fondos públicos inducen por otra parte a suprimir ayudas ya contempladas por esta Administración que se brindan desde otras Consejerías, es el caso de las ayudas escolares.

Finalmente, y atendiendo a la especial fragilidad de la situación sanitaria de la Ciudad de Melilla se han incrementado las ayudas económicas para las familias que ateniendo a la falta de respuesta del sistema sanitario público en la ciudad deben desplazarse a centros de la península a recibir el oportuno y necesario tratamiento médico

El ciudadano/a que deseé formular aportaciones a esta consulta al objeto de poder considerarlo a la hora de la elaboración del proyecto de Reglamento, puede hacerlo a través del Portal de Participación.

Nombre	CSV (link al documento)
MEMORIA DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO REGULADOR DE LAS AYUDAS ECONÓMICAS Y SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN DE NECESIDADES SOCIALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA (BOME.EXTRAORD. NÚM.4, DE 9 DE FEBRERO)	16346571603771435727
ACUERDO DE APERTURA DEL TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA	16340501342102024270
PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO REGULADOR DE LAS AYUDAS ECONÓMICAS Y SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN DE NECESIDADES SOCIALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA (BOME. EXTRAORD. NÚM.4, DE 9 DE FEBRERO)	16346571526761413531

Melilla, 12 de enero de 2026,
 La Consejera de Políticas Sociales y Salud Pública,
 Randa Mohamed El Aoula